## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2021

REF: 2020-00145-00

1.- De cara a la petición allegada por el apoderado de la parte interesada y al encontrarse procedente la misma, se dispone:

**CORREGIR**<sup>1</sup> el número de referencia del proceso enunciado en proveído del 16 de diciembre de 2020<sup>2</sup> en el sentido de indicar que el correcto es 2020-145 y no como allí se indicó.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese,

ORLANDO GILBÉRT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 10 Hoy 1 de marzo de 2021

La Sria.

**ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA** 

Articulo 286 C.G.P.